



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA 05-2021 DEL 03 DE FEBRERO DE 2021

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA N°04-2021 DEL 29 DE ENERO DE 2021.

CAPÍTULO II. PENDIENTES

Anteriores al 2018

- 1) Pendiente del Órgano Director No. 08-2014: Oficio N°12246 (DJ-1693-2015) de 28 de agosto de 2015, suscrito por el señor Roberto Rodríguez Araica, Gerente Asociado y la señora Hilda Natalia Rojas Zamora, Fiscalizadora Asociada de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, mediante el cual remite la contestación a la solicitud de dictamen según el artículo 15 de la Ley Orgánica, en relación con el procedimiento administrativo incoado contra la Auditora Interna de la Dirección General del Archivo Nacional, con fundamento en el análisis y los razonamientos expuestos, esa División resuelve no emitir dictamen favorable para la sanción de dicha funcionaria, previo al subsane de lo indicado en el oficio. (Ref. Recordatorio Acuerdo 2, Sesión 26-2016; Ref. Acuerdo 17, Sesión 27-2016; **Recordatorio Acuerdo 3, Sesión 35-2016**). Este asunto está pendiente.

Sesión 26-2018 del 8 de agosto de 2018

- 2) Solicitar a los señores Liliana Fernández Silva, Francisco Guzmán Ortiz, Luz Alba Chacón León, Ronny Viales Hurtado, Juan Rafael Quesada Camacho, Fernando Sibaja Chacón, Melania Ortiz Volio, José Bernal Rivas Fernández, Eugenia Ibarra Rojas, Elizabeth Fonseca Corrales, María Carmela Velázquez Bonilla, Lorena Barrantes Rodríguez, Carmen María Valverde Acosta, Ana Virginia García de Benedictis, Carlos Alberto Acuña Angulo, María Cecilia Arce González, personas fundadoras de la Fundación pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica, información sobre el estado del proyecto Censo Guía que se llevó a cabo entre los años 2007 y 2008 aproximadamente, por intermedio de esa fundación y con el financiamiento de la Subdirección de los Archivos Estatales de España del Ministerio de Cultura de ese país. Esa Junta da por cierto que el citado proyecto se ejecutó, por lo que les solicita información sobre la ejecución de los €4.500,00 (cuatro mil quinientos euros) recibidos en su oportunidad por esa fundación, indicando si hubo saldo de presupuesto, su monto y las decisiones que al respecto se tomaron. Es menester señalar que esta Junta consulta por estos recursos, tomando en cuenta que el Censo Guía fue un proyecto que se ejecutó en el Archivo Nacional y del cual, en su oportunidad la señora Virginia Chacón Arias, ex Directora General del Archivo Nacional, informó a esta Junta, así como más recientemente, la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a. i. realizó un informe de auditoría relacionado con este asunto. Como complemento, se adjunta fotocopia del oficio DGAN-DG-AJ-74-2018 del 31 de julio de 2018 recibido el 3 de agosto, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán y Rosa Isela Orozco Villalobos, Coordinadora y Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, quienes emiten su criterio al respecto. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General a. i., Subdirectora General. **(ACUERDO 10)**. Este asunto está pendiente.

Sesión 09-2019 del 13 de marzo de 2019.

- 3) Trasladar a la señora Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica y los señores Dennis Portuguese Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, Luis Fernando Jaén García, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica y Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas; el oficio DGAN-CRL-002-2019 del 4 de marzo de 2019, referente a la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202, y sus adjuntos; y solicitarles su respectivo análisis y revisión. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Archivo Notarial e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos. **(ACUERDO 11.2)**.

Sesión 20-2019 del 19 de junio de 2019

- 4) Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador Unidad Financiero Contable, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-FC-0669-2019 del 10 de junio de 2019, y queda a la espera de la información indicada para tener el panorama completo de los costos en los que incurrió el Archivo



**Propuesta de Orden del día
Sesión Ordinaria 05-2021 del 03-02-2021**

Nacional, y que la misma sea remitida lo más pronto posible a esta Junta. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Graciela Chaves Ramírez, Jefe departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **(ACUERDO 3).**

Sesión 21-2019 del 26 de junio de 2019

- 5) Remitir al señor Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), el Informe Anual de Desarrollo Archivístico para el periodo 2017-2018, con el fin de que sirva de referencia para retomar las acciones de coordinación con esa universidad, para la posible apertura de una carrera en Archivística. Esta Junta le solicita la intervención de sus valiosos oficios para dar continuidad al proyecto de una nueva oferta académica en ese centro de estudios, tomando en cuenta el estado de la situación archivística en el país, en particular la carencia de profesionales en este campo y sobre todo en las instituciones públicas fuera del área metropolitana, situación que se evidencia en el informe enviado. Como referencia se le informa que sobre este proyecto tienen conocimiento sus estimables colaboradores, la señora Rocío Vallecillo Fallas, Investigadora en el Área de Gestión de Proyectos, Escuela Ciencias Sociales, UNED y el señor Alonso Rodríguez Chaves, encargado de Catedra de Historia de la Escuela de Ciencias Sociales UNED, quienes estamos seguros podrán brindarle mayores detalles. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Alonso Rodríguez Chaves encargado de Catedra de Historia de la Escuela de Ciencias Sociales UNED y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Rocío Vallecillo Fallas, Investigadora en el Área de Gestión de Proyectos, Escuela Ciencias Sociales, UNED. **(ACUERDO 15).**

Sesión 23-2019 del 17 de julio de 2019

- 6) Trasladar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, el oficio SCG-629-2019 del 26 de junio de 2019, suscrito por el señor Carlos Elizondo Vargas, Secretario del Consejo de Gobierno y el adjunto oficio STAP-0875-2019 del Ministerio de Hacienda, referente al acuerdo 12447 tomado por la Autoridad Presupuestaria, para que proceda como corresponda a fin de que en el tiempo señalado atienda los requerimientos solicitados y se aclare lo que corresponde. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 5).**

Sesión 25-2019 del 07 de agosto de 2019

- 7) Comunicar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-0889-2019 del 5 de agosto de 2019, agradece el informe presentado sobre el grado de avance de las actividades programadas, para la actualización de la estructura de costos de los bienes y servicios que vende la institución, según fue solicitado mediante informe preventivo de asesoría SAS-02-2018 en el oficio DGAN-AI-026-2018 del 11 de diciembre de 2018, suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a.i. Esta Junta queda a la espera del próximo avance al mes de octubre de 2019. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 3).**



CAPITULO III. RESOLUTIVOS.

ARTICULO .a: Comunicado por correo electrónico del 26 de enero de 2021, del señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, mediante el que da respuesta al oficio DGAN-JA-031-2021 acuerdo 7, tomado en la sesión ordinaria 03-2021, sobre cómo proceder respecto a la impugnación planteada por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, contra los acuerdos 2.1, 2.2 y 2.3 tomados en la sesión 21-2019 del 26 de junio de 2019. Se remiten los oficios DGAN-DG-AJ-08-2021, DGAN-DG-AJ-09-2021 y DGAN-DG-AJ-10-2021, suscritos por la señora Giselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesora Jurídica, mediante el que se da respuesta al oficio enviado por este órgano colegiado.

ARTICULO .b: Oficio DGAN-DG-AJ-08-2021 del 25 de enero de 2021, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, mediante que da respuesta al DGAN-JA-517-2020 de 16 de octubre de 2020, acuerdo 14, tomado en la sesión ordinaria 37-2020 del 14 de octubre de 2020 en el que se solicita criterio sobre cómo proceder respecto a la impugnación planteada por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, contra los acuerdos 2.1, 2.2 y 2.3 tomados en la sesión 21-2019 del 26 de junio de 2019. Por esta razón, adjunta una propuesta de proyecto de resolución de la referida impugnación para la revisión y aprobación de esta Junta.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-AJ-09-2021 del 26 de enero de 2021, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, mediante que da respuesta al oficio DGAN-JA-516-2020 de 16 de octubre de 2020, acuerdo 13, tomado en la sesión ordinaria 37-2020 del 14 de octubre de 2020, en el que se solicita criterio sobre cómo proceder respecto a la impugnación planteada por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, contra el acuerdo 5 tomado en la sesión 30-2020 del 19 de agosto de 2020. Por esta razón, adjunta una propuesta de proyecto de resolución de la referida impugnación para la revisión y aprobación de la Junta.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-AJ-10-2021 del 26 de enero de 2021, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, mediante que da respuesta al DGAN-JA-551-2020 del 4 de noviembre de 2020 acuerdo 11, tomado en la sesión ordinaria 39-2020 del 28 de octubre de 2020, en el que se solicita criterio sobre cómo proceder respecto a la impugnación planteada por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, contra los acuerdos 9.1 de la sesión 11-2015 del 11 de marzo de 2015 y 2 de la sesión 14-2015 del 15 de abril de 2015. Por esta razón, adjunta una propuesta de proyecto de resolución de la referida impugnación para la revisión y aprobación de la Junta.

ARTICULO: Copia del comunicado por correo electrónico del 15 de diciembre de 2020, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que remite respuesta a la solicitud sobre análisis del puesto y entrevista para el cargo, solicitud que no puede ser atendida de manera celeré como se pretendía. La señora Méndez Madrigal, comenta que al leer las tres primeras filas se encuentran errores graves de concepto y legales en la definición de las funciones de la Auditoría Interna en esa redacción:

1. Se violenta la independencia funcional y de criterio establecido por ley al indicar en la segunda función que el jerarca aprueba planes y proyectos, lo cual no es acorde a la Ley General de Control Interno y ya sobre ese tema he emitido varios oficios y advertencias.



2. La función de auditoría interna no tiene como fin último "*verificar la transparencia en el accionar de la Administración*", tampoco la Auditoría tiene como función asesorar a los máximos niveles jerárquicos de la Institución (únicamente al jerarca máximo). Indica que la verificación de que los bienes patrimoniales se encuentren debidamente contabilizados, entre otras, es una labor administrativa y no corresponde a la Auditoría Interna, y a ese respecto sólo si así lo dispone el plan de trabajo se realizan auditorías a posteriori.
3. Las funciones de la Auditoría Interna están claramente definidas por leyes y reglamentos y el documento parece haber sido redactado de manera "*muy creativa*", obviando la obligada lectura de la normativa que regula la profesión.
4. Por la manera en que está redactado el documento considera que lo mejor es tomar las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, aprobado por la Junta Administrativa y por la Dirección Jurídica de la Contraloría General de la República y que corresponden a las indicadas en el artículo 20 y siguientes del ese cuerpo normativo vigente y debidamente publicado en la Gaceta.
5. Con gusto podría colaborar en la redacción a modo de tabla de estas funciones en la primera semana de 2021 puesto que lo que queda hasta el 23 de diciembre está ya agendado para terminar estudios en proceso.

ARTICULO: Oficio DGAN-AI-07-2021 del 19 de enero de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora interna, mediante el que presenta el Plan de trabajo de la Auditoría Interna para 2021, de conformidad con el marco normativo que regula la actividad de auditoría interna estatal. Indica la señora Auditora Interna que el mismo se fundamentó en la valoración de riesgos realizada en el Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2021-2026, las prioridades de la actividad de auditoría derivadas de normativa legal, requerimientos de la Contraloría General, y analizando las solicitudes realizadas por el jerarca según acuerdo 11.2 de la sesión 40-2020 del 04 de noviembre de 2020, enviado a esta oficina mediante oficio DGAN-JA-568-2020 de 6 de noviembre de 2020. Este programa de trabajo se divide en tres partes: un marco general de la Auditoría Interna, la determinación del tiempo disponible para las labores de auditoría, y un resumen de la programación de las labores subidas al sistema PAI de la Contraloría General en noviembre pasado.

ARTICULO: Oficio DGAN-AI-010-2021 del 22 de enero de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, mediante el que comunica que a la fecha no se ha solicitado el cierre de los libros contables digitales del 2020 y apertura de los libros del 2021, y que de acuerdo con las normas institucionales, los registros contables deben realizarse mensualmente en los libros contables legalizados. Se hace el recordatorio en ejercicio de las funciones delegadas a la Auditoría Interna, en relación con legalización de libros y verificación de cumplimiento del inciso b) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno.

ARTICULO: Oficio DGAN-AI-012-2021 del 23 de enero de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora interna, mediante el que se refiere a las regulaciones administrativas para la Auditoría Interna y entrega bajo inventario de la Auditoría Interna. La normativa jurídica costarricense establece a la Administración Activa y la Auditoría Interna como los componentes orgánicos del sistema de control interno institucional. El jerarca y los titulares subordinados, como parte del primero de esos componentes, son responsables de establecer, mantener, perfeccionar y evaluar ese sistema. Por su parte, la Auditoría contribuye y apoya a la Administración en los esfuerzos para fortalecer dicho sistema y para asegurar razonablemente el logro de los objetivos institucionales. En cumplimiento del deber de vigilancia de las regulaciones establecidas en la norma 5.6 de los lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República, R-DC-83-2018, se busca advertir a la Administración Activa de la Dirección General del Archivo Nacional de un incumplimiento de la normativa de control interno: la titular de la Auditoría Interna de la



Dirección General ha trabajado desde el 24 de febrero de 2020 sin que se le entregue aún la oficina bajo inventario y sin que se le hayan comunicado formalmente las regulaciones administrativas propuestas por la administración para el personal de la Auditoría Interna para que opine sobre ellas. Por lo expuesto en el oficio: **1.** Se insta a la Junta Administrativa o al jerarca que corresponda a enviar las regulaciones administrativas propuestas para la Auditoría interna y a elaborar un procedimiento para establecer el trámite a seguir para la aprobación, modificación o derogatoria de regulaciones administrativas aplicables al Auditor y al Subauditor Internos y a los funcionarios de la Auditoría Interna, así como cumplir con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley General de Control Interno. **2.** Se le solicita entregar la oficina bajo inventario de equipo y documental; se recuerda que, en marzo del 2020, se le indicó a la señora Méndez Madrigal, Auditora interna, que por carga de trabajo no había personal para realizar el inventario documental, ha transcurrido casi un año, es de esperar que haya sido programado lo correspondiente. Adicionalmente, en cumplimiento del inciso **a)** del artículo 5 del Reglamento para el registro y control de bienes de la administración central y reforma Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos Decreto Ejecutivo 40795 de 28 de noviembre de 2017, para el 15 de enero pasado debería de haberse enviado a la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa un informe anual sobre el inventario general de los bienes patrimoniales que se encuentran bajo su administración y el inventario de la Auditoría Interna aún se encuentra pendiente de entrega a la titular.

ARTICULO: Comunicado por correo electrónico del 13 de enero de 2021, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que adjunta el comprobante de dictamen médico con el que informa que se recomienda reposo los próximos tres días 13, 14 y 15 de enero del 2021, se anexa dictamen y boleta de justificación.

ARTICULO: Oficio DGAN-AI-016-2021 del 26 de enero de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite el informe de labores realizadas en teletrabajo de la semana del 18 al 23 de enero de 2021. Esto para dar cumplimiento a las disposiciones generales para todo el personal en relación con teletrabajo. No obstante, se le recuerda a la Junta Administrativa que la Auditoría Interna es independiente funcionalmente y de criterio de la Administración Activa y este informe se elabora únicamente para efectos de información.

1) Labores administrativas de la Auditoría Interna:

- Gestión documental del fondo de la Auditoría Interna.

2) Labores de aseguramiento:

- Se inicia estudio del estado del seguimiento de recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República, otros entes de fiscalización superior y Auditoría Interna al 31 de diciembre de 2020.
- Monitoreo del ambiente de control interno.

• Otras labores de la Auditoría Interna:

3) Labores de planificación:

- Se inicia labores propias para la presupuestación de la Auditoría Interna 2021.

ARTICULO: Oficio DGAN-AI-018-2021 del 2 de febrero de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite el informe de labores realizadas en teletrabajo de la semana del 25 al 29 de enero de 2021. Esto para dar cumplimiento a las disposiciones generales para todo el personal en relación con teletrabajo. No obstante, se le recuerda a la Junta Administrativa que la Auditoría Interna es independiente funcionalmente y de criterio de la Administración Activa y este informe se elabora únicamente para efectos de información.

1) Labores administrativas de la Auditoría Interna:



- Gestión documental del fondo de la Auditoría Interna, de acuerdo con las normas de archivo giradas por el Archivo Central y las normas establecidas por la Contraloría General de la República.

2) Labores de aseguramiento:

- Estado del seguimiento de recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República, otros entes de fiscalización superior y Auditoría Interna al 31 de diciembre de 2020.
- Monitoreo del ambiente de control interno.
- Otras labores de la Auditoría Interna.

3) Labores de planificación:

- Labores para la presupuestación de la Auditoría Interna 2022.
- Gestiones para la solicitud de plazas de auditor en informática, auditor en materia sustantiva institucional y asistente de auditoría.

ARTÍCULO: Escrito sin número del 1 de febrero de 2021, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, como representante de la señora Noemy Méndez Madrigal en el procedimiento 01-PAODAN-2018, mediante el que hace llegar solicitud de recusación a los señores miembros de la Junta Administrativa del Archivo Nacional. Adjunta su argumentación al respecto.

ARTICULO .a: Comunicado por correo electrónico del 22 de enero de 2021, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que solicita audiencia de 20 minutos aproximadamente para el 3 de febrero de 2021 con el fin exponer a ese órgano colegiado los resultados los resultados del análisis vertical, horizontal y de razones, de los *“Análisis vertical, horizontal y de razones, de los Estados Financieros correspondiente al IV Trimestre del 2020”*.

ARTICULO .b: El señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, presentó el informe con los resultados del análisis vertical, horizontal y de razones, de los *“Análisis vertical, horizontal y de razones, de los Estados Financieros correspondiente al IV Trimestre del 2020”*, elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable y enviados mediante el oficio DGAN-DAF-0153-2021 del 1 de febrero de 2021, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Lo anterior con el fin de cumplir con el punto 2.13 del Índice de Gestión Institucional (IGI) de la Contraloría General de la República.

ARTICULO: El señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa, presentó los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas de esta entidad correspondiente al mes de diciembre de 2020, para que sean conocidos y aprobados por esta Junta Administrativa. Estos fueron remitidos por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero mediante oficio DGAN-DAF-0122-2021 del 27 de enero de 2021, y elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de ese departamento. Los presentes Estados Financieros son elaborados en miles de colones y bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y directrices emitidas por el órgano rector y técnico de la Contabilidad Nacional con excepción de un cumplimiento parcial las NICSP 25 *“Beneficios a los empleados”*. Estos informes incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros e Informe de los planes de acciones para las NICSP pendientes de cumplir. También se adjunta el informe ejecutivo de los Estados Financieros al 31 de diciembre 2020, según lo solicitado por los miembros de ese órgano colegiado.



ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-076-2021 del 18 de enero de 2021, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, elaborado por señor Sanabria Vargas, mediante el que informa de las *“Modificaciones en manejo de fondos presupuestarios a partir de 2021”*, en virtud de la entrada de la Ley 9524, *“Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central”*, a partir del presente año el presupuesto de la Junta Administrativa del Archivo Nacional ha pasado a formar parte del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, lo que implica el cumplimiento de una serie de disposiciones en cuanto al manejo de los recursos en las cuentas bancarias y de Caja Única de la institución, las que fueron comunicadas por la Tesorería Nacional mediante circular CIR-TN-021-2020 del pasado 21 de diciembre de 2020. Para el conocimiento de este órgano colegiado, detalla los temas: *“Recursos financieros del periodo 2020, Recursos financieros del periodo 2021, Cuenta auxiliar, Pagos que no se puedan realizar desde el sistema Tesoro Digital, Cuenta de garantías, Cuentas de recaudación, Devoluciones por depósitos erróneos”*, el detalle de cada tema se refleja en el oficio en mención.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-FC-152-2021 del 1 de febrero de 2021, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe de la Unidad Financiero Contable, mediante el que informa a ese órgano colegiado que el 28 de enero de 2021, se pagó a la empresa Euromobilia S.A., la factura 215 por la suma de \$425,555.72 (cuatrocientos veinticinco mil quinientos cincuenta y cinco dólares con 72/100), por el servicio de reparación de pisos y la compra de estantería para depósitos de documentos de la IV etapa del edificio del Archivo Nacional. El monto fue cancelado en colones, por la suma neta de ₡256.190.041.80 (doscientos cincuenta y seis millones ciento noventa mil cuarenta y un colones con 80/100). Adjunta la factura de cita y la imagen de pantalla del sistema Tesoro Digital en que consta la transferencia realizada.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-0115-2021 del 26 de enero de 2021, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, recibido el 1 de febrero; mediante el que se refiere al oficio JA-235-2003, donde se transcribe el acuerdo 7.2, tomado en sesión 16-2003, del 09 de julio de 2003, que dice: *“ACUERDO 7.2: Reiterar a la señorita Susana Brenes Casas, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y a los subalternos a su cargo, que si un reglamento tiene un artículo vigente como es el caso del artículo 14 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Archivos, referente al aumento de las dietas de los miembros de la Junta Administrativa, el departamento Administrativo Financiero no necesita de un acuerdo de esta Junta cada año para que esto se aplique”*. Para conocimiento de ese órgano colegiado, y acatando la ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, según alcance n° 202 de la Gaceta del día 04 de diciembre del 2018, transitorio XXXIV el cual cita: *“El monto que se reconoce por concepto de dietas que se pagan a los miembros de las juntas directivas de las entidades públicas no aumentará durante los próximos dos años a partir de la aprobación de esta ley”*. El señor Murillo Quirós, informa que para este 2021, el monto a reconocer por concepto de dietas a los señores miembros de la Junta Administrativa del Archivo Nacional se mantiene en la suma de ₡22.529,93 (veintidós mil quinientos veintinueve colones con 93/100), el que corresponde al último reajuste realizado en el 2019; por lo tanto, para este año aún no aplica incremento en el monto de dicho concepto.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-PROV-0160-2021 del 1 de febrero de 2021, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Proveeduría Institucional, mediante el que remite para conocimiento y aprobación de esta Junta, el *“Informe de evaluación del Programa de Adquisiciones correspondiente al periodo 2020”* anexo.

ARTICULO: Circular SEPLA-601-024-2021 del 28 de enero de 2021, suscrita por la señora Ana Isabel Padilla Duarte, Subjefa Secretaria de Planificación y Sectorial (SEPLA) del Ministerio de Cultura y Juventud, recibida el 1 de febrero; dirigida a las Directoras y Directoras, Órganos Desconcentrados del (MCJ), mediante la que se refiere a los lineamientos de la Dirección



Nacional de Presupuesto Nacional, esta Secretaría inicia el periodo para la reprogramación de la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP) 2021. A partir de este año las programaciones instituciones forman parte de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2021, publicada en el Diario Oficial (Alcance 318 a la Gaceta 284) del pasado 2 de diciembre 2020), por lo tanto, cualquier propuesta de ajuste a los instrumentos de planificación deberán ser presentados por la Ministra de Cultura y Juventud ante el Ministerio de Hacienda, acompañada de sus respectivas justificaciones, para que posteriormente dicho Ministerio apruebe o no las propuestas. Se detalla en el oficio las indicaciones a seguir para presentar a SEPLA la solicitud.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-AJ-12-2021 del 1 de febrero de 2021, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que da respuesta al oficio DGAN-JA-025-2021 acuerdo 12.2, tomado en la sesión ordinaria 02-2021 del 13 de enero de 2021, por la Junta Administrativa, con el que se trasladó el oficio ODP-01-2021 del 8 de enero de 2021, suscrito por los señores Luis Humberto Calderón Pacheco, Ramsés Fernández Camacho y Walter Chaves Herrera, miembros del Órgano Director del procedimiento ordinario administrativo 01-PAOD-AN-2018 y se le solicitó el criterio sobre la procedencia de incorporar a un expediente administrativo los currículos vitae de los funcionarios que forman parte del órgano instructor del procedimiento, al respecto la Asesoría Jurídica determina que la solicitud de incorporar en el expediente administrativo de un procedimiento los curriculum vitae de los miembros del órgano director que lo instruye, no es legalmente procedente, siendo que dicha incorporación produce una violación del derecho a la intimidad de los integrantes de ese órgano director, derecho protegido en la Constitución Política y en la Ley de protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales.

ARTICULO: Oficio ODP-03-2021 del 1 de febrero de 2021, suscrito por los señores Luis Humberto Calderón Pacheco, Ramsés Fernández Camacho y Walter Chaves Herrera, miembros del Órgano Director del procedimiento ordinario administrativo 01-PAOD-AN-2018, mediante el que remiten respuesta al oficio DGAN-JA-023-2021 acuerdo 10.2, de la sesión ordinaria 02-2021 del 13 de enero de 2021, que señala: *“ACUERDO 10.2. Solicitar al órgano director del procedimiento ordinario administrativo 01-PAOD-AN-2018, presentar a esta Junta un resumen de lo que aconteció el día 22 de diciembre de 2020 de acuerdo con lo expresado por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, en el oficio DGAN-AI-88-2020 del 23 de diciembre de 2020”*. Por lo anterior, se rinde el presente resumen sobre lo relacionado con la continuación de la comparecencia oral y privada que *aconteció el 22 de diciembre de 2020* en los siguientes términos señalado en el oficio.

CAPITULO IV. INFORMATIVOS.

ARTICULO: Copia del comunicado por correo electrónico del 29 de enero de 2021, de la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Jeannette Solano García, Contadora Nacional, Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, se refiere a la Directriz CN 001-2019 del 4 de febrero de 2019, Modificación a la directriz CN-004-2014 *“Presentación de Estados Financieros y otra información”*, en la que se solicita la presentación de los Estados Financieros y sus anexos con los formatos establecidos y en las fechas indicadas, y al oficio DCN-UCC-0003-2021 del 5 de enero de 2021; se remito de forma digital y debidamente firmados, la información de los estados financieros de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, al 31 de diciembre de 2020. Se adjunta: **1.** Oficio de remisión, **2.** Anexo conformado por todos los estados financieros solicitados, al 31 de diciembre 2020. **3.** Anexo conformado por las notas a los estados financieros según los requisitos solicitados. **4.** Anexo conformado por información



varia solicitada. **5.** Anexo conformado por las matrices y documentos relacionados con las NICSP. **6.** Anexo con la actualización de firmas. **7.** Anexo con las certificaciones solicitadas.

ARTICULO: Copia del comunicado por correo electrónico del 2 de febrero de 2021, de la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que solicita la colaboración, con el fin de que se proceda por parte de la señora Méndez Madrigal al cierre de los libros contables digitales del 2020 y además se realice la apertura de los libros contables digitales del 2021. Para realizar este proceso se debe coordinar una visita a las instalaciones del Archivo Nacional, motivo por el que se agradecería indicar la fecha en que se podría realizar este proceso de cierre y apertura de libros.

ARTICULO: Copia del comunicado por correo electrónico del 29 de enero de 2021, de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, mediante el que remite el oficio DGAN-DG-AJ-11-2020 del 29 de enero de 2021, referente : Licitación Pública 2020LN-000004-0009600001 “*Administración, comercialización y servicio al cliente del sistema de información de entrega de índices notariales, a través de Internet para el Departamento Archivo Notarial del Archivo Nacional*”, también se puede visualizar en el Sistema Integrado de Compras Públicas “SICOP”, cuando se efectuó el refrendo del contrato suscrito entre la Junta Administrativa y Sistemas Maestros de Información S.A. (Master Lex), para la administración del Sistema INDEX.

ARTICULO: Comunicado por correo electrónico del 29 de enero de 2021, de la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que remite Resolución MS-DM-KR-0161-2021 de las 8:00 horas del 21 de enero de 2021, “*Autorización de prórroga en los nombramientos de Juntas Directivas y otros órganos en las Organizaciones Civiles, los que vencen en el 2020, para que este plazo sea extendido al 2021 de manera automática, ante la declaratoria de emergencia nacional por el Covid-19*” y Resolución MS-DM-KR-0163-2021 de las 10:00 horas del 26 de enero de 2021: (...)*Aclarar la Resolución Administrativa MS-DM-KR-0161-2021 (...)*”, información publicada en el apartado del Poder Ejecutivo/Resoluciones del Diario Oficial la Gaceta 20 del 29 de enero de 2021.

ARTICULO: Copia del comunicado por correo electrónico del 2 de febrero de 2021, de la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remite el oficio DGAN-DG-AJ-13-2021 con el propósito de que se le dé ejecución, adjunto la Resolución JAAN-07-2021 de las nueve horas treinta minutos del dos de febrero de dos mil veintiuno, la que corresponde a la corrección y rectificación del número de cédula de identidad de la señora Marilia Barrantes Trivelato, Médico de Empresa, en la Resolución JAAN-01-2021 de las once horas del once de enero del dos mil veintiuno.

ARTICULO: Copia del comunicado por correo electrónico del 29 de enero de 2021, de la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, dirigido a la señora Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutivo Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, mediante el que remite el oficio DGAN-DG-P-020-2021 y los anexos relacionados con el “*Informe de Evaluación Física y Financiera de la Ejecución del Presupuesto 2020*”, el que fue conocido y aprobado mediante acuerdo 4, por la Junta Administrativa, en la sesión ordinaria 04-2021, celebrada el 29 de enero de 2021. En cumplimiento a la STAP-Circular-3148-2020 del 22 de diciembre de 2020.

ARTICULO: Copia del comunicado por correo electrónico del 2 de febrero de 2021, de la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, dirigido a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, mediante



**Propuesta de Orden del día
Sesión Ordinaria 05-2021 del 03-02-2021**

el que acusa recibo de la copia del oficio DGAN-JA-048-2021 del 1 de febrero de 2021, de la Junta Administrativa, por medio del que comunican la aprobación del procedimiento “*Elaboración del Índice Anual de Desarrollo Archivístico del Sistema Nacional de Archivos*”. La señora Leal Ruiz, agradece que la comunicación de este tipo de acuerdos se haga del conocimiento de la Unidad de Planificación, solicitud que de igual manera habíamos realizado ante la Junta Administrativa, mediante oficio DGAN-DG-P-191-2020 del 15 de diciembre de 2020, como bien se indica en el oficio antes citado al ser esta Unidad quien tiene a cargo todo lo relacionado con el seguimiento a la formulación y actualización de los procedimientos institucionales a los que se les debe dar un control minucioso durante las diferentes etapas por las que pasan, para no perder el hilo de la versión final que debe quedar disponible a todas las personas funcionarias de la institución, es importante que, en todas las remisiones o comunicados, relacionados con procedimientos se emita copia a la Unidad de Planificación para no perder el control de los mismos. Se menciona que se remitió copia del oficio DGAN-DG-P-191-2020 del 15 de diciembre de 2020 a las jefaturas para que también lo tuvieran presente.